

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS

PROCEDIMIENTO:

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Atender las observaciones-recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, a través de un riguroso control y seguimiento, para asegurar la puntual solventación de las mismas.

OBJETIVO

Coadyuvar con carácter de facilitadores y enlace en el seguimiento y solventación al 100% de las observaciones que sean determinadas a las unidades administrativas y Centros SCT, con la finalidad de atender los requerimientos parte de la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la Cuenta Pública.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1V “De las facultades del Oficial Mayor”, artículo 7º fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías de la DGPOP se dará seguimiento a las observaciones – recomendaciones de auditoría que formula la Auditoría Superior de la Federación a las Unidades Administrativas y Centros SCT . Para tal efecto, el Auditor Superior de la Federación envía un oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes adjuntándole el Informe Final de Resultados con el número de observaciones que fueron determinadas a las unidades administrativas y Centros SCT auditados con motivo del análisis y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; solicitando la puntual instrumentación de las medidas preventivas y/o correctivas que garanticen su puntual atención, e informe de sus resultados al Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo establecido para tal efecto.
2. Con base en los antecedentes anteriormente señalados, se dará inicio formal al proceso denominado “Control y Seguimiento de Observaciones de Auditoría” a cargo de la Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías.
- 3.-Toda vez que la Auditoría Superior de la Federación analiza y valora el informe y soporte documental que fue presentado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con las acciones emprendidas para desahogar las observaciones-recomendaciones, dará a conocer al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la certificación de aquellas observaciones-recomendaciones de auditoría que fueron objeto de solventación. Asimismo, el Auditor Superior de la Federación hará del conocimiento del Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (trimestralmente) aquellas observaciones-recomendaciones de auditoría con respuesta insuficiente y que ameritan un seguimiento complementario

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías
PROCEDIMIENTO:	Control y Seguimiento de Observaciones de Auditoría
DURACIÓN TOTAL:	45 Días Hábiles.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Secretario de Comunicaciones y Transportes.	Recibe el oficio de la Auditoría Superior de la Federación con el Informe Final de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y sus anexos respectivos, revisa e identifica la Unidad Responsable e instruye a la C. Oficial Mayor para que se de la puntual atención al requerimiento del Auditor Superior de la Federación.	
02	Oficial Mayor	Recibe el oficio de la Auditoría Superior de la Federación con el Informe Final de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y sus anexos respectivos, revisa e identifica la unidad responsable. Instruye al Titular de la DGPOP en su carácter de coordinador y enlace de los trabajos de fiscalización, a fin de que se de oportuna atención a las observaciones-recomendaciones de auditoría, enviando el oficio con el Informe Final de Resultados.	
03	Director General de Programación, Organización y Presupuesto	Recibe el oficio y el Informe Final de Resultados conteniendo las observaciones-recomendaciones de auditoría, lo revisa y formula volante de control y de gestión, a través del cual instruye al Director de Control y Seguimiento de Auditorías para que proceda a establecer la estrategia y acciones a seguir para dar la atención correcta y oportuna a las observaciones-recomendaciones de auditoría.	1 día
04	Director de Control y Seguimiento de Auditorías.	Recibe oficio y el Informe Final de Resultados conteniendo las observaciones-recomendaciones. Analiza la relevancia de las mismas y su impacto en la gestión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Se reúne con el Subdirector de	4 horas

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías

PROCEDIMIENTO:

Control y Seguimiento de Observaciones de Auditoría

DURACIÓN TOTAL:

45 Días Hábiles.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Subdirector de Seguimiento de Auditorías.	<p>Seguimiento de Auditorías y Jefe de Departamento de Seguimiento, para definir las estrategias y líneas de acción para promover y asegurar la oportuna atención de las observaciones-recomendaciones referidas. Entrega al Subdirector de Seguimiento de Auditorías, el Informe Final de Resultados y las observaciones-recomendaciones de auditoría), instruyéndolo para que se proceda a analizar y clasificar por unidad administrativa y Centro SCT responsable, cada una de las observaciones-recomendaciones, y se proceda a su difusión a las áreas responsables de su atención, requiriéndoles un informe con los avances y los resultados logrados con las medidas que se instrumenten para su atención correspondiente.</p> <p>Recibe el oficio y el Informe Final de Resultados con las observaciones-recomendaciones de auditoría, revisa que se encuentre la totalidad de las mismas. Entrega dicha documentación al Jefe de Departamento de Seguimiento, instruyéndolo a que proceda a analizar y clasificar las observaciones-recomendaciones por Unidad Administrativa y Centro SCT responsable. Asimismo, le requiere la formulación del comunicado (oficio) a través del cual se les dan a conocer las observaciones-recomendaciones referidas, así como el plazo en que deberán ser atendidas (45 días improrrogables).</p>	1 hora
06	Departamentos de Seguimiento a Unidades Administrativas y/o de Seguimiento a Centros SCT	<p>Recibe la documentación antes referida. Procede a analizar y clasificar las observaciones-recomendaciones por Unidad Administrativa y Centro SCT responsable. Formula el oficio para dar a conocer a las unidades responsables las</p>	2 días

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías

PROCEDIMIENTO:

Control y Seguimiento de Observaciones de Auditoría

DURACIÓN TOTAL:

45 Días Hábiles.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		observaciones-recomendaciones que ameritan atención. Entrega oficios al Subdirector de Seguimiento de Auditorías; conservando provisionalmente la documentación.	
07	Subdirector de Seguimiento de Auditorías.	Recibe los oficios y procede a verificar que el número de observaciones-recomendaciones que se incluyen en cada uno, sea el que corresponde a la unidad administrativa responsable de su atención. Turna dichos oficios al Director de Control y Seguimiento de Auditorías.	2 horas
08	Director de Control y Seguimiento de Auditorías.	Recibe los oficios, verifica lo correcto de su contenido, los rubrica y turna al Director General de Programación, Organización y Presupuesto para su rúbrica.	1 hora
09	Director General de Programación, Organización y Presupuesto.	Recibe los oficios a través de los cuales se difundirán a las áreas responsables de su atención las observaciones-recomendaciones, y para requerirles un informe y soporte documental de las medidas que se deberán adoptar, verifica lo correcto de su contenido. Los rubrica y envía a la oficina de la Oficial Mayor del Ramo para firma.	1 día
10	Oficial Mayor.	Recibe los oficios, verifica lo correcto de su contenido; procediendo a su firma. Les asigna número de folio y los devuelve para su curso correspondiente al Director General de Programación, Organización y Presupuesto.	1 día
11	Director General de Programación, Organización y Presupuesto.	Recibe los oficios, verifica que estén debidamente requisitados y los turna al Director de Control y Seguimiento de Auditorías para su envío correspondiente.	2 horas

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías
PROCEDIMIENTO:	Control y Seguimiento de Observaciones de Auditoría
DURACIÓN TOTAL:	45 Días Hábiles.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
12	Director de Control y Seguimiento de Auditorías.	Recibe los oficios, verifica que estén debidamente requisitados y los entrega al Subdirector de Seguimiento de Auditorías, instruyéndole para que se asegure de que los oficios referidos sean enviados oportunamente a las áreas responsables de atender las observaciones-recomendaciones; anexándoles las cédulas con las observaciones-recomendaciones referidas.	1 hora
13	Subdirector de Seguimiento de Auditorías	Recibe los oficios, revisa que se encuentren debidamente rubricados y firmados e instruye al Jefe de Departamento de Seguimiento a fin de que proceda a enviar los oficios, a través de los medios institucionales establecidos (oficialía de partes, correo electrónico ó fax), anexándoles las cédulas con las observaciones-recomendaciones que corresponden a cada unidad administrativa responsable de atenderlas.	1 hora
14	Departamentos de Seguimiento a Unidades Administrativas y/o de Seguimiento a Centros SCT	<p>Recibe los oficios, y previamente a su envío, registra en formato denominado “Cédula de Control” MP-710-PR-29-PO1-FO1 los datos siguientes: el número y fecha de cada uno de los oficios, así como el nombre de las áreas responsables de su atención.</p> <p>Lo anterior, con objeto de utilizar dicho formato como un medio para monitorear el cumplimiento puntual del seguimiento de las observaciones-recomendaciones, así como la recepción de los informes y soporte documental de la información que se reciba.</p> <p>Procede al envío de los oficios; anexándoles sus respectivas cédulas de observaciones-</p>	1 hora

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías

PROCEDIMIENTO:

Control y Seguimiento de Observaciones de Auditoría

DURACIÓN TOTAL:

45 Días Hábiles.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>recomendaciones; recabando el acuse de recibo y los integra en los expedientes de cada unidad administrativa o Centro SCT.</p> <p>Nota aclaratoria En los casos cuando las áreas responsables de atender las observaciones-recomendaciones de auditoría no dan indicio de presentar el informe y soporte documental que les fue requerido con las medidas adoptadas para su atención, la Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías procede a enviarles faxes, correos electrónicos o bien a través de llamadas telefónicas, recordándoles sobre la importancia que reviste cumplir en tiempo y forma con la atención y seguimiento de las observaciones-recomendaciones.</p>	
15	Unidades Administrativas responsables.	Reciben los oficios junto con las cédulas de observaciones-recomendaciones de auditoría para su atención. Instrumentan las acciones preventivas y/o correctivas para atender las observaciones-recomendaciones, o en su caso dar respuesta a las solicitudes de aclaración, o bien ejercitan las acciones de resarcimiento que fueron requeridas por el órgano fiscalizador.	10 días
16		Elaboran informe con el avance y resultados derivados de las acciones señaladas en el paso anterior. Formulan los oficios para enviar el informe referido con el soporte documental que acredita las medidas que fueron adoptadas; dirigidos al Director General de Programación, Organización y Presupuesto.	10 días
17	Director General de Programación, Organización y Presupuesto.	Recibe el oficio e informe con las acciones emprendidas para solventar las observaciones-	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías

PROCEDIMIENTO:

Control y Seguimiento de Observaciones de Auditoría

DURACIÓN TOTAL:

45 Días Hábiles.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
18	Director de Control y Seguimiento de Auditorías.	<p>recomendaciones de auditoría con su soporte documental, revisa y turna al Director de Control y Seguimiento de Auditorías el oficio, información y soporte documental referido para su atención respectiva.</p> <p>Recibe el oficio, información y soporte documental respectivo. Verifica que la calidad y contenido del mismo sean congruentes y atiendan las observaciones-recomendaciones del órgano fiscalizador. Entrega dicha documentación al Subdirector de Seguimiento de Auditorías, instruyéndolo para que se proceda a elaborar los oficios dirigidos a la Auditoría Superior de la Federación, a través de los cuales se debe dar puntual cumplimiento al seguimiento a las observaciones-recomendaciones de auditoría requerido por el órgano fiscalizador, dentro del plazo establecido de 45 días hábiles improrrogables.</p>	1 hora
19	Subdirector de Seguimiento de Auditorías.	<p>Recibe la documentación referida. Analiza y verifica que el informe y soporte documental sea el requerido por el órgano fiscalizador, a fin de asegurar la solventación de las observaciones-recomendaciones de auditoría.</p>	2 horas
19.1		<p>En caso de que el informe y soporte documental no reúna los requisitos que requiere el órgano fiscalizador para asegurar la solventación de las observaciones-recomendaciones de auditoría, establece comunicación vía fax o correo electrónico con la unidad administrativa o Centro SCT responsable, para que corrija o complemente el informe y soporte documental, en los términos de las propias observaciones-recomendaciones de</p>	1 hora

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías

PROCEDIMIENTO:

Control y Seguimiento de Observaciones de Auditoría

DURACIÓN TOTAL:

45 Días Hábiles.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
20	Subdirector de Seguimiento de Auditorías.	auditoría o solicitudes de aclaración del órgano fiscalizador (reiniciando el paso 15). Turna al Jefe de Departamento de Seguimiento la documentación referida, instruyéndolo para que proceda a formular el oficio, a través del cual se informará a la Auditoría Superior de la Federación, sobre los resultados derivados de las acciones emprendidas por las unidades administrativas responsables de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la atención de las observaciones-recomendaciones en comento.	1 hora
21	Departamentos de Seguimiento a Unidades Administrativas y/o de Seguimiento a Centros SCT	Una vez que se recibe la documentación complementaria requerida para asegurar que el informe con las medidas que fueron adoptadas para atender las observaciones- recomendaciones de auditoría, reúne los requerimientos de fondo y de forma, se procede a elaborar los oficios dirigidos al Titular de la Auditoría Superior de la Federación para enviar los informes y soporte documental en comento. Asimismo, procede a registrar en la “Cédula de Control” el número y fecha de los oficios recibidos por parte de las unidades responsables de la atención de las observaciones-recomendaciones, para dejar constancia de su puntual cumplimiento. Turna al Subdirector de Seguimiento de Auditorías los oficios señalados, adjuntándole los informes con las medidas adoptadas para dar atención a las observaciones-recomendaciones de auditoría para su revisión.	1 día
22	Subdirector de Seguimiento de Auditorías	Recibe y verifica que tanto el contenido del informe, como del soporte documental describa claramente las acciones correctivas y preventivas	1 hora

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías

PROCEDIMIENTO:

Control y Seguimiento de Observaciones de Auditoría

DURACIÓN TOTAL:

45 Días Hábiles.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
23	Director de Control y Seguimiento de Auditorías	que se llevaron a cabo en los términos de las observaciones-recomendaciones y solicitudes de aclaración que fueron notificadas por la Auditoría Superior de la Federación. Turna los oficios al Director de Control y Seguimiento de Auditorías para su rúbrica. Los informes y la documentación soporte los conserva provisionalmente para su envío posterior. Recibe los oficios a través de los cuales se dará a conocer al órgano superior de fiscalización los resultados emprendidos por las diversas áreas responsables de dar atención a las observaciones-recomendaciones de auditoría, verifica lo correcto de su contenido. Los rubrica y turna al Director General de Programación, Organización y Presupuesto para firma.	1 hora
24	Director General de Programación, Organización y Presupuesto	Recibe los oficios, verifica lo correcto de su contenido, los firma, asigna un número de folio y los devuelve al Director de Control y Seguimiento de Auditorías.	1 día
25	Director de Control y Seguimiento de Auditorías	Recibe los oficios, revisa que estén debidamente requisitados y los turna al Subdirector de Seguimiento de Auditorías, para su trámite indicándole, se asegure del puntual envío de los mismos.	1 hora
26	Subdirector de Seguimiento de Auditorías	Recibe los oficios, verifica que se encuentren debidamente firmados y los turna al Jefe de Departamento de Seguimiento, anexándoles el informe y soporte documental respectivo; a fin de que proceda al envío de los mismos a la Auditoría Superior de la Federación.	1 hora

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías

PROCEDIMIENTO:

Control y Seguimiento de Observaciones de Auditoría

DURACIÓN TOTAL:

45 Días Hábiles.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
27	Departamentos de Seguimiento a Unidades Administrativas y/o de Seguimiento a Centros SCT	Recibe los oficios, informes y soporte documental referidos y procede a su envío a la Auditoría Superior de la Federación; recabando el acuse de recibo correspondiente. Registra en la Cédula de Control MP-710-PR-29-PO1-FO1 el número y fecha del oficio a través del cual se dio a conocer a la Auditoría Superior de la Federación el avance y/o resultados en las medidas que fueron adoptadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para atender las observaciones-recomendaciones de auditoría. Archiva los oficios referidos en el expediente correspondiente	1 día
28	Auditoría Superior de la Federación	Recibe los oficios, informes y soporte documental referidos con las medidas adoptadas por parte de las unidades administrativas y Centros SCT responsables de la atención de las observaciones - recomendaciones de auditoría, dentro de los 45 días hábiles improrrogables; dándose así por terminado el proceso.	10 días
29	Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías	<p>Requisita quincenalmente los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Resumen de Observaciones de Cuenta Pública”, MP-710-PR-29-PO1-FO2. • Estado que Guarda la Atención de Observaciones de Cuenta Pública Pendientes de Solventar” MP-710-PR-29-PO1-FO3. • “Observaciones en proceso de Seguimiento correspondientes a Cuenta Pública”, MP-710-PR-29-PO1-FO4. <p>y los presenta con fines informativos, al Titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto quien a su vez los</p>	

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías
PROCEDIMIENTO:	Control y Seguimiento de Observaciones de Auditoría
DURACIÓN TOTAL:	45 Días Hábiles.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>presenta a la Oficial Mayor de la SCT con el status que guarda la atención de las observaciones y recomendaciones de auditoría</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	